



AYUNTAMIENTO DE CORIPE
Pza San Pedro, 12 – 41780 Coripe (Sevilla)
CIF: P4103500G

**ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL
REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BODAS
CIVILES**

SUMARIO: Acuerdo del Pleno de fecha 9 de septiembre de 2026 del Ayuntamiento de Coripe por el que se aprueba inicialmente la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de bodas civiles.

Aprobada inicialmente la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de bodas civiles, por Acuerdo del Pleno de fecha 09/09/2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a **información pública** por el **plazo de treinta días**, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.coripe.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Código Seguro De Verificación	iWnc/xcBE0uoNer60GxGUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Reina Escalante	Firmado	09/09/2026 11:43:11
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iWnc%2FxcBE0uoNer60GxGUw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

